

RESOLUCIÓN No.

1046

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES representado por la Doctora **CLAUDIA MARCELA CHAVEZ SANMIGUEL** en calidad de secretaria general (E) del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el Convenio Interadministrativo No. 0271 de 2019 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL ENTE EJECUTOR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO REMODELACION DE ESENARIOS DEPORTIVOS: ESTADIO DE BEISBOL RAFAEL NAAR EN EL MUNICIPIO DE TURBACO" PARA LA CELEBRACION DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONES DEL BICENTENARIO-BOLIVAR 2019 CARLOS LLERA RESTREPO Por un valor total de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE(\$5.218.308.731)**.

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821-28770-3** del Banco Av. Villas denominada "**REMODELACIÓN ESTADIO DE BEISBOL RAFAEL NAAR EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**", Con fecha de 26 de abril de 2019.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 09 de agosto 2019 el primer desembolso por valor de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.083.708.884)**, el 12 de septiembre de 2019 segundo desembolso por valor de **MIL TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.003.614.609)**, el 14 de Noviembre de 2019 el tercer desembolso por valor de **SEISCIENTOS MILLONES M/CTE. (\$600.000.000)**, el 07 de febrero del 2020 dos consignaciones una por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.565.492.619)** y otra por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$443.661.746)**, el 03 de diciembre el ultimo desembolso por valor de **QUINIENTOS VEINTE UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$521.830.873)**. Para un total desembolsado de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE (\$5.218.308.731)**.

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros **No. 821-28770-3** han generado rendimientos financieros por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$364.98)** desde agosto hasta octubre de 2021, como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS No. 821-28770-3 Del Banco Av Villa		
Año	mes	Rendimientos
2021	Agosto	\$ 149,56
	Septiembre	\$ 144,85
	Octubre	\$ 70,57
	TOTAL	364,98

RESOLUCIÓN No.

1046

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que para ejecutar el convenio Interadministrativo No. **273 de 2019**, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió el siguiente contrato de obra:

No. Contrato	Valor	Objeto
3799 de 19 de julio 2019	\$ 5.215.114.038,62	REMODELACION ESTADIO DE BEISBOL RAFAEL NAAR DEL MUNICIPIO DE TURBACO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que ante la suscripción del contrato de obra por un menor valor al girado por COLDEPORTE se evidencia un recurso no comprometido, por valor de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.194.693)**. Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
VALOR GIRADO POR COLDEPORTE	\$ 5.218.308.731,00
VALOR CONTRATO GOB.	\$ 5.215.114.038,62
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 5.215.114.038,00
VALOR NO COMPROMETIDO	\$ 3.194.693,00
SALDO FINAL NO COMPROMETIDO	\$ 3.194.693,00

Que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros del convenio **No. 271 de 2019** denominado **"REMODELACIÓN ESTADIO DE BEISBOL RAFAEL NAAR EN EL MUNICIPIO DE TURBACO"**, en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta numeral 20, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor " Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros y recursos no comprometidos; y al oficio con radicado 2019EE0011512 el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo especifica que estos deben ser consignados en la cuenta **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional - Reintegros Rendimientos Financieros** Portafolio 426, código de operación Sebra 137. Y los recursos no comprometidos a la cuenta de ahorro **No. 61011573 del banco de la Republica a nombre del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Recursos no comprometidos** consignados en el marco del convenio interadministrativo **No. 271 de 2019**, que ascienden a la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.194.693)**. A la cuenta de ahorro **No. 61011573 del banco de la Republica a nombre del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión** y los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 821-28783-6 del Banco Av. Villas**, que corresponden a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$364.98)**; igual los rendimientos financieros generados durante el trámite de la presente, a la Cuenta de Ahorros **No 6101109-4 del banco de la Republica** a nombre de **Dirección del Tesoro Nacional** , para un valor total de: **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.195.058)** Como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1046

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no comprometidos	\$ 3.194.693,00	Dirección del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión	Cuenta de Ahorro No. 6101157-3	Banco de la Republica
Rendimientos Financieros	\$ 364,98	Dirección del Tesoro Nacional Reintegros Rendimientos Financieros	Cuenta de Ahorro No. 6101109-4	Banco de la Republica
Total a Reintegrar	\$ 3.195.058			

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 de diciembre 2021


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ALEXIS VALERIO PARIAS** / Director Financiero de Tesorería
Elaboró: **DAYCI JIMENEZ G.**

